



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 253162-P-2019**

**CAUSANTE: CARDOZO C**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INFORME,  
SEGUN DETALLE, SOBRE EXTRACCION DE  
ARBOLES EN PREDIO DEL PARQUE  
INDEPENDENCIA**

**COMISION DESTINO: ECOLOGÍA Y MEDIO  
AMBIENTE**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 21, 2019**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



## **Concejo Municipal**

### **VISTO**

Las obras que se realizan dentro del predio del Parque de la Independencia, en la zona de la ex rural, por la ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino y con la construcción de la nueva sede del Instituto Superior de Educación Física y el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

### **Y CONSIDERANDO**

Que la realización de dichas obras en el pulmón verde mas importante de la Ciudad de Rosario implican en todos los casos la remoción de especies arbóreas de gran antiguedad.

Que el patrimonio forestal de la Ciudad es preocupación de toda la comunidad y este cuerpo legislativo en particular.

Que si bien todas esas obras son de interés público y tienen que ver con el desarrollo del arte, la cultura, el deporte y la recreación pública es preciso conservar el arbolado histórico del Parque Independencia, tratando de evitar la extracción masiva de especies de dicho espacio verde.

Es por lo expuesto que el Concejal abajo firmante solicita a sus pares la aprobación del siguiente proyecto de:

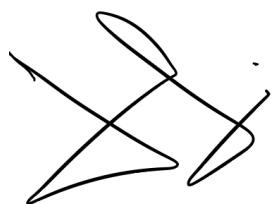
### **DECRETO**

**Art. 1º.-** El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, suministre a la brevedad posible la siguiente información:

- Cantidad de especies extraídas o que se está previsto extraer en el Predio del Parque de la Independencia, en referencia a las obras del predio de la ex rural, ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, la construcción de la nueva sede del Instituto Superior de Educación Física y el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.
- Cual es el programa de reposición de dichas especies tanto en el predio del Parque de la Independencia, o en otro espacio verde de la Ciudad de Rosario.

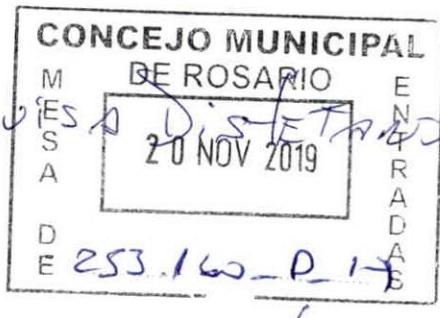
**Art. 2º.-** Comuníquese con sus considerando.

**Antesala, 20 de Noviembre de 2019.-**

A handwritten signature consisting of several intersecting and looping lines, likely representing the name "Cardozo Carlos A."

Cardozo Carlos A.

Rosario. 20/11/2019



LA QUE SUBSCRIBE GRACIELA DIESTERANDO

DNI 11448705.

SOLICITO POR FAVOR LA EXENCION DE  
LA DEUDA - T 61

POR NO PODER PAGAR.

AL FALLECER MI MADRE EL 17/9/2019.

ME ENCUENTRO CON ESTA DEUDA PORQUE  
ELLOS NO LO PAGAN.

TENGO JUBILACION MINIMA. YOZ INVALIDEZ.  
UN HIJO CON ADICCIONES A MI CARGO.

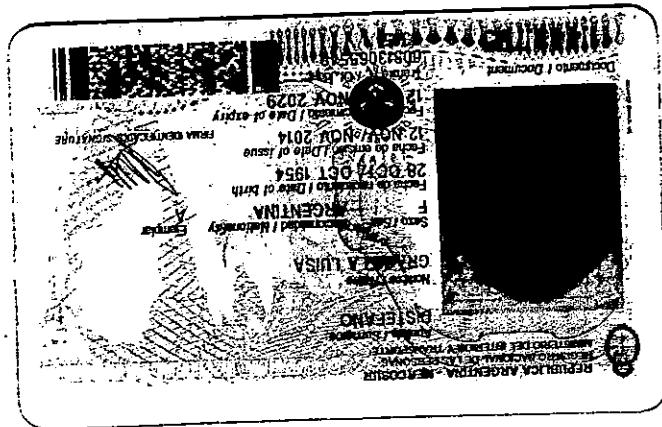
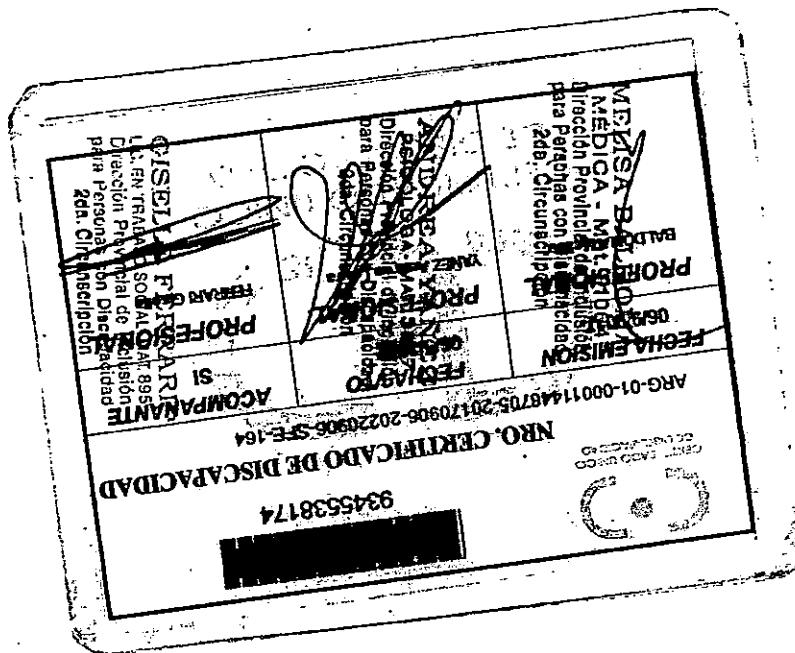
ATTE.

GRACIELA DIESTERANDO

DNI 11448705

TE 4642809.







3

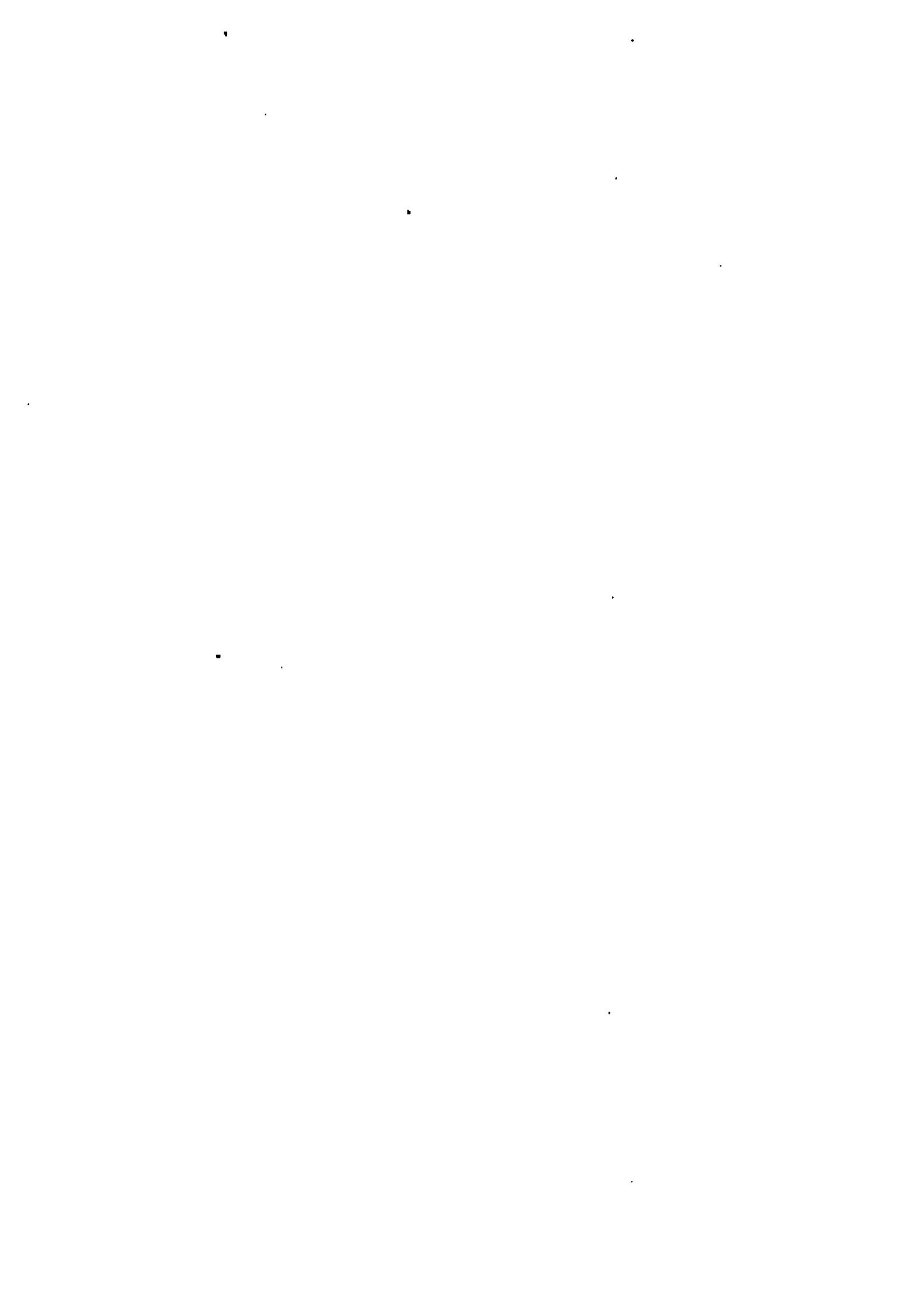


01402473-6

**CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**  
Ley N° 24.901

**PROVINCIA DE SANTA FE**  
ESTADO DE SANTA FE

APELLIDO	DISTEFANO
NOMBRES	GRACIELA LUISA
D.N.I. - F	- 11448705
TIPO/NRO DOCUMENTO	28/10/1954
FECHA NACIMIENTO	
Junta N°2 Rosario	
EMITIDO POR	





MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

# al de Inmuebles

## Reclamo Administrativo

Domicilio de envío: BLANQUE 1441

Catastral: 03/170/031

Localidad: ROSARIO (2000)

Ubicación del inmueble: BLANQUE 1441

Ref pago: 00003895658

Broche: 1019

Catastral: 03/170/031/002/000

Radio: Radio 2 Carácter: Finca

Rosario, Agosto 2017

### Sr. Contribuyente:

Intimamos a usted a que proceda a pagar los períodos que se detallan a continuación y que, conforme a nuestros registros, se encuentran impagos.

Mediante la presente boleta podrá pagar de contado en las entidades habilitadas o a través de RED LINK/BANELCO utilizando el Código de Pago Electrónico que se detalla en el encabezado. Vencido el plazo de pago, podrá formalizar un convenio en cuotas ingresando a <http://www.rosario.gob.ar/web/tramites/tgi>, donde podrá optar por realizar el trámite on-line con cuenta y código de gestión personal o con CUIT y CLAVE FISCAL a través del servicio "Municipalidad de Rosario-Trámites Tributarios" que se adhiere en [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) o bien, concurriendo al Centro Municipal de Distrito más cercano.

Si la deuda reclamada fue regularizada con posterioridad a la fecha de asentamiento, tenga a bien dar por desestimado el presente reclamo.

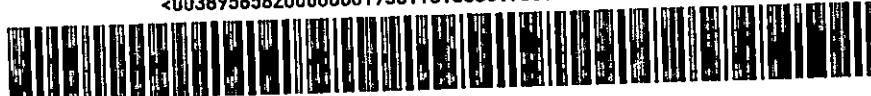
Dr Angel Ganem

### COMPRENDE PERÍODOS IMPAGOS A FECHA DE ASENTAMIENTO 17/08/2017

PERÍODO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERÉS	TOTAL
7/2016	11/07/2016	\$113,27	\$52,78	\$166,05
8/2016	10/08/2016	\$113,27	\$49,50	\$162,77
9/2016	12/09/2016	\$113,27	\$45,87	\$159,14
10/2016	11/10/2016	\$120,90	\$45,46	\$166,36
11/2016	10/11/2016	\$120,90	\$41,95	\$162,85
12/2016	12/12/2016	\$120,90	\$38,08	\$158,98
1/2017	10/01/2017	\$132,99	\$38,17	\$171,16
2/2017	10/02/2017	\$132,99	\$34,18	\$167,17
3/2017	10/03/2017	\$132,99	\$30,19	\$163,18
4/2017	10/04/2017	\$137,31	\$27,05	\$164,36
5/2017	10/05/2017	\$137,31	\$22,93	\$160,24
6/2017	12/06/2017	\$137,31	\$18,54	\$155,85

Recibo válido únicamente hasta el vencimiento

<003895658200000001958118100001958111710271710277>



VENCIMIENTO	IMPORTE
27/10/2017	\$1958,11

Consultas: [tributos@rosario.gob.ar](mailto:tributos@rosario.gob.ar) o al teléfono 0341-4802381/379/977



## BANCO NACION

FECHA	HORA	CAJERO	NRO. TRAN.
15/11/19	12:24	04178	223

DIRECCION: AV. SAN MARTIN 2599  
NRO. DE TARJETA: +++++++3005

FONS. COMPROBANTE DE PAGO PREVISIONAL  
WMW-SSS-ANSES CUIT 33-63761744-9

TITULAR: DISTEFANO GRACIELA LUI  
CNI: 11448705 CUIL: 27114487053  
PERCIBIDO POR: TITULAR

BENEFICIO: 15-0-6282406-0-9  
BDI-HABER MENSUAL \$6453.26  
COMPLEMENT AL MININO \$6483.96  
SUPLEMENTO DINERARIO \$900.28  
SUB. COMP. BCA \$15.00  
NETO SUPL DINERARIO \$54.06

DESC OBRA SOCIAL (\$445.38)  
PERIODO LIQUIDADO: 10/2019

TOTAL DE HABERES: \$13906.56  
TOTAL DE DESCUENTOS: (\$445.38)  
NETO ANSES: \$13461.18  
NETO A COBRAR: \$13461.18

PERIODOS DE: 15/11/2019 A: 11/12/2019

BEN=150628240609 PAMI:VIG.90 DIAS/  
CO=DN11448705-M000000000/

TITULAR: DISTEFANO GRACIELA LUI  
CNI: 11448705 CUIL: 27114487053  
PERCIBIDO POR: TITULAR

BENEFICIO: 15-0-6282406-0-9  
BDI-HABER MENSUAL \$6453.26  
COMPLEMENT AL MININO \$6483.96  
SUPLEMENTO DINERARIO \$900.28  
SUB. COMP. BCA \$15.00  
DESC OBRA SOCIAL (\$442.13)

PERIODO LIQUIDADO: 11/2019

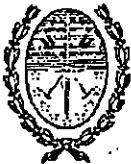
TOTAL DE HABERES: \$13852.50  
TOTAL DE DESCUENTOS: (\$442.13)  
NETO ANSES: \$13410.37  
NETO A COBRAR: \$13410.37

PERIODOS DE: 11/12/2019 A: 09/01/2020

BEN=150628240609 PAMI:VIG.90 DIAS/  
CO=DN11448705-M000000000/

PAGUE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON  
PAGAR  
EN CAJEROS AUTOMATICOS LINK O  
EN WWW.PAGAR.COM.AR





Registro Civil  
Provincia de  
Santa Fe

359	2019	9002
Oficina	Año.	Acta



Registro Civil

Santa Fe

19 018300

6

En la Oficina del Registro Civil de **SUBSEC. DEFUNCIONES ROSARIO** de la Localidad de **Rosario Dpto Rosario**, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los **19 de Septiembre de 2019** yo Oficial Público de este Registro, Inscribo la

### Defunción

De **Elena ARIAS.-**

Doc. D.N.I. **3.066.837** Sexo Femenino Nacionalidad Argentina.-

Domicilio Pje. Blanqué 1441 Rosario - Santa Fe.-

Hija de **Martín ARIAS.-**

y de **María DERUDI.-**

nacida en **Rosario - Santa Fe - ARGENTINA** el día **4 de Febrero de 1931**.-

Ocurrida en **Rosario - Santa Fe - ARGENTINA** el día **17 de Septiembre de 2019** a las **12:30 horas.-**

Causa de la defunción **Enfermedad.-**

Certificado médico expedido por **María Lourdes GENTILE Matricula 22632**.-

Declarante **Sabrina GAMBACURTA Doc. D.N.I. 33.617.051**.-

Domicilio **SALTA Nro 3070 Rosario -Santa Fe -ARGENTINA**.-

Obra en virtud de Ser persona autorizada para declarar.-

Los restos serán inhumados en el cementerio **Solar del Señor** de la Localidad de **Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe - ARGENTINA**.-



DANIEL RAMÓN CORREA  
Oficial Público  
DEFUNCIONES  
Registro Civil Rosario

7458-2458-9921





DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEYES 3330 Y 6898  
SELLADO ACTUACION NOTARIAL  
16 JUN 2005  
347870  
Nº 00467257

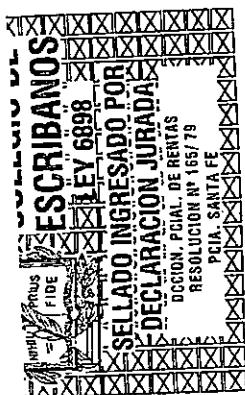
ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.

DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO: ELENA ARIAS.

a favor de SERGIO A. DISTEFANO Y OTROS.

### ACTO

**DONACION :** 1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a 3 de MAYO de 2005, ELENA ARIAS, DONA en forma gratuita, perpetua e irrevocable, sin cargo ni condición alguna en favor de sus hijos SERGIO ANTONIO DISTEFANO y GRACIELA LUISA DISTEFANO, quienes ACEPTAN LA NUDA PROPIEDAD y toman posesión del siguiente inmueble a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Aldo E. Berli en Diciembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 48.868 del año 1967, se designa como LOTE CUARENTA Y DOS B y se ubica en el Pasaje Blanque o Madrid, a los 32,85 metros de la calle Corrientes hacia el Oeste y se compone de 1,30 metros de frente al Norte; 25,50 metros de fondo en su lado Este, 9,52 metros de contrafrente al Sud, estando formado su costado Oeste por una línea quebrada de 5 tramos que partiendo del extremo Oeste de su frente Norte corre hacia el Sud en una extensión de 16,54 metros, desde este punto parte el 2º tramo hacia el Oeste que mide 6,09 metros, desde este punto y hacia el Norte parte el 3º tramo que mide 1,64 metros, desde este punto y hacia el Oeste parte el 4º tramo que mide 2,13 metros y desde este punto y hacia el Sur parte el 5º y último tramo que mide 10,60 metros y cierra la figura al unirse con el extremo Oeste de su contrafrente al Sud. Encierra una superficie de 110,29 metros cuadrados, y linda: al Norte con Pasaje Blanque o Madrid, al Este con Pascualina F. Vda. De Giulli, al Sud con Norma G. Maero de Sanso y al Oeste en sus primeros 4 tramos con el lote 42-A







del mismo plano y en el resto con Cloti de Camussi.- 2) La donante transfiere a los donatarios todos los derechos inherentes a la propiedad que sobre lo donado tiene, reservándose el USUFRUCTO para ella y el señor CARLOS ALBERTO MEDINA, por toda la vida, CON DERECHO DE ACRECER entre ambos, obligándose la donante al saneamiento en caso de evicción.- 3) Los donatarios Sergio Antonio Distefano y Graciela Luisa Distefano manifiestan su conformidad; firmando en prueba de ello..-

#### ANTECEDENTES

**I - IDENTIDAD DE LOS OTORGANTES:** Los comparecientes son personas de mi conocimiento y a tenor de los documentos que me exhiben les corresponden los datos personales que a continuación se expresan: **ELENA ARIAS**, Posee L.C.Nº 3.066.837, argentina, nació el 4 de febrero de 1931, viuda, manifestando ser de apellido materno Derudi, y **CARLOS ALBERTO MEDINA**, Posee D.N.I. Nº 6.007.551, es argentino, nació el 9 de agosto de 1934, manifestando ser de apellido materno Erosa, divorciado en primeras nupcias de Elena Molina y domiciliarse ambos en calle Pje. Blanque Nº 1441 de ésta ciudad; **SERGIO ANTONIO DISTEFANO**, Posee D.N.I. Nº 12.944.123, es argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1958, de apellido materno Arias, casado en primeras nupcias con Rita Antonia Morales, domiciliado en calle Pje. Blanque 1842 de ésta ciudad; **GRACIELA LUISA DISTEFANO**, Posee D.N.I. Nº 11.448.705, es argentina, nacida el 28 de octubre de 1954, de apellido materno Arias, divorciada en primeras nupcias de Néstor Avalle, domiciliada en Pje. Blanque Nº 1441 de ésta ciudad.-

**II - TITULARIDAD DE LA DONANTE:** El título de la donante del inmueble objeto de ésta, es la compra que hiciera siendo viuda a Virginia María Luisa de Mattia y Malich y Otros, según escritura número 243, de fecha 18 de septiembre de





# COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEYES 3330 Y 6898  
SELLADO ACTUACION NOTARIAL

VC N° 00407258

1984, pasada ante el Escribano Rinaldo Orlando Bruna y Registro a su cargo, la que se procederá a inscribir simultáneamente con la presente.- Inscripto el antelado al **TOMO 467 B, FOLIO 87, NUMERO 142.209 - DEPARTAMENTO ROSARIO.**

**III - CERTIFICACIONES REGISTRALES Y FISCALES:** El dominio consta inscripto sin hipotecas ni medidas precautorias, no encontrándose inhibido, según certificado números 125.403 de fecha 19/04/2005 que agrego.- El Certificado Catastral fue solicitado al Servicio de Catastro e Información Territorial 13402-0589224-4 de fecha 25/4/2005.- Manifiesta que no se adeuda suma alguna a la fecha en concepto de impuesto inmobiliario (Partida 16-03-03-234.950/0001-1), Tasa General de Inmueble (Secc. 3 Manz. 170 Graf. 031 S/D Cuenta: 0307265-07), Dípos y Aguas Provinciales S.A. (Cuenta: 109-0109167-000-8) ni pavimento, declarando bajo juramento que de surgir deudas de las certificaciones respectivas que se agregarán, se obliga a abonarlas al simple requerimiento de la autorizante, desobligándola de toda responsabilidad.-

**IV - RESOLUCION 3580/92 DE LA D.G.I:** La autorizante deja constancia que no resulta procedente la presentación del formulario 381 (nuevo modelo) exigido por dicha resolución por cuanto la valuación fiscal no alcanza el monto aludido en su artículo 3º, corresponde (\$ 13.469,85).- Según Resolución N° 348/99 de AFIP, ELENA ARIAS, presenta CUIL/CUIT 27-03066837-0; GRACIELA LUISA DISTEFANO presenta CUIL/CUIT 27-11448705-3 y SERGIO ANTONIO DISTEFANO presenta CUIT/CUIL 20-12944123-3.-

## OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Tras la lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes como costumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe.- FIRMADO: E. ARIAS, C.A.





COLEGIO DE NOTARIOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LEYES 3330 Y 6898

SELLADO ACTUACION NOTARIAL

C N° 00467258

10

MEDINA, S.A. DISTEFANO, G.L. DISTEFANO. Ante mí MARISA A. OVIEDO,

esta mi firma y sello.-

EXPEDE PRIMER TESTIMONIO EN FOJA DE CONCUERDA N° 003269/6







CONCUERDA N° 00336916

/CUERDA con su escritura matriz autorizada por Marisa A. OVIEDO

que obra al folio 325

del Registro de Contratos

Públicos N° 441

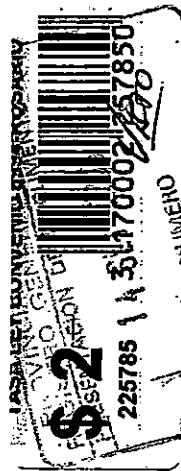
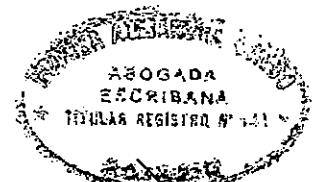
**PARA DISTEFANO SERGIO A. Y DISTEFANO GRACIELA LUISA**

en mi carácter de **titular** de dicho Registro, expido el

presente PRIMER TESTIMONIO, en 3 fojas, que selló y

fирмо en ROSARIO.- a los 3 días del mes

**de Junio** **de 2005**



MINISTERIO DE GOBIERNO - PROVINCIAL DE SANTA FE	
REGISTRO GENERAL ROSARIO	
FECHA	16/06/2005
	Nº 347870
TITULO INSCRIPTO EN	
Tº	903
Fº	46
Dpto. Rosario	

~~Dr. NESTOR A. A. GALVAN  
JEFF DE DOMINGO  
REGISTRO GENERAL ROSARIO~~





Concejo Municipal  
de Rosario



**Expte. N° 253.162 -P- 2019 C.M.-**

## **Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Cardozo, el cual expresa:

“Visto: Las obras que se realizan dentro del predio del Parque de la Independencia, en la zona de la ex rural, por la ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino y con la construcción de la nueva sede del Instituto Superior de Educación Física y el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, y

Considerando: Que la realización de dichas obras en el pulmón verde mas importante de la Ciudad de Rosario implican en todos los casos la remoción de especies arbóreas de gran antiguedad.

Que el patrimonio forestal de la Ciudad es preocupación de toda la comunidad y este Cuerpo Legislativo en particular.

Que si bien todas esas obras son de interés público y tienen que ver con el desarrollo del arte, la cultura, el deporte y la recreación pública es preciso conservar el arbolado histórico del Parque Independencia, tratando de evitar la extracción masiva de especies de dicho espacio verde.”

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O** **(Nº**

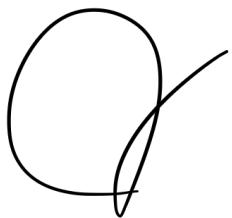
**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, suministre a la brevedad posible la siguiente información:

- Cantidad de especies extraídas o que se está previsto extraer en el Predio del Parque de la Independencia, en referencia a las obras del predio de la ex rural, ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, la construcción de la nueva sede del Instituto Superior de Educación Física y el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.
- Cual es el programa de reposición de dichas especies tanto en el predio del Parque de la Independencia, o en otro espacio verde de la Ciudad de Rosario.

**Art. 2º.-** Comuníquese con sus considerandos, etc.

**Sala de Comisiones, 25 de Noviembre de 2019.-**

Firmas



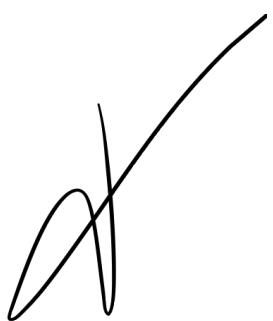
Irizar Veronica



Miatello Osvaldo



Lepratti Celeste



Toniolli Eduardo



Concejo Municipal  
*de Rosario*

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 57.868)**

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Cardozo, el cual expresa:

“Visto: Las obras que se realizan dentro del predio del Parque de la Independencia, en la zona de la ex rural, por la ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino y con la construcción de la nueva sede del Instituto Superior de Educación Física y el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, y

Considerando: Que la realización de dichas obras en el pulmón verde mas importante de la ciudad de Rosario implican en todos los casos la remoción de especies arbóreas de gran antiguedad.

Que el patrimonio forestal de la ciudad es preocupación de toda la comunidad y este Cuerpo Legislativo en particular.

Que si bien todas esas obras son de interés publico y tienen que ver con el desarrollo del arte, la cultura, el deporte y la recreación pública es preciso conservar el arbolado histórico del Parque Independencia, tratando de evitar la extracción masiva de especies de dicho espacio verde”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, suministre a la brevedad posible la siguiente información:

- Cantidad de especies extraídas o que se está previsto extraer en el Predio del Parque de la Independencia, en referencia a las obras del predio de la ex rural, ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, la construcción de la nueva sede del Instituto Superior de Educación Física y el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.
- Cuál es el programa de reposición de dichas especies tanto en el predio del Parque de la Independencia, o en otro espacio verde de la ciudad de Rosario.

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 2019.-**



MARÍA SOLEDAD MULASANO  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario

